

DICTAMEN

Managua, 03 de Febrero del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN CONCILIO MISIONERO INTERNACIONAL, "EBENEZER", CONCILIO MISIONERO "EBENEZER"**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado AUGUSTIN JARQUIN ANAYA. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIXI legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) llevar, las buenas nuevas del evangelio del señor, a través de la predicación de la palabra de dios a toda la humanidad para la aprobación de un nuevo modelo de valores humanos, cívicos, ciudadanos y espirituales en la familia nicaragüense, disminuyendo a sí, los altos índices y niveles de violencia inseguridad ciudadana existente en la sociedad nicaragüense b) coordinar, la organización y el envío de brigadas de misiones y misioneras en todo el país y fuera de él, para la promoción del santo evangelio del señor Jesucristo y la provisión de ayuda material y espiritual que le facilite a los pobladores mejora de sus niveles de vida con un nuevo pensamiento basado en los principios y el amor cristiano.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DOUGLAS ALEXANDER SANDOVAL MEJIA, VICEPRESIDENTE: CIPRIANO JOSE GUADAMUZ, SECRETARIO: FRANCISCO JOSE MELENDEZ CALERO, TESORERO: DARLING MARINA LOPEZ DUMAS, VOCAL: NORLAN DE JESUS GUTIERREZ TEJADA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION CONCILIO MISIONERO INTERNACIONAL, "EBENEZER", CONCILIO MISIONERO "EBENEZER"**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CONCILIO MISIONERO INTERNACIONAL, "EBENEZER", CONCILIO MISIONERO "EBENEZER"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACION CONCILIO MISIONERO INTERNACIONAL, "EBENEZER", CONCILIO MISIONERO "EBENEZER"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA

